

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, quince de febrero de dos mil veintiuno.

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Laura Murillo Caballero
Radicado	05001 40 03 028 2020-00557 00
Providencia	Tiene en cuenta aviso.

Téngase en cuenta la notificación por aviso efectuada de forma electrónica y en legal forma a la demandada **LAURA MURILLO CABALLERO**, la cual se entenderá surtida desde el 9 de diciembre de 2020 (dos días siguientes a su entrega), lo que significa que los términos para pagar y presentar medios exceptivos se encuentran más que vencidos.

Ejecutoriado el presente auto, continuará con el trámite legal subsiguiente.

NOTIFÍQUESE,

2.-

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEG0

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 373097c9fa0967f30eae82c1742b734ebed9e47682ec5f446807fab1685761d6

Documento generado en 15/02/2021 10:48:23 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>